

LÍNEAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

El Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para 2024 debe integrar aquellas actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, mejorar la ejecución de las partidas presupuestarias, ajustar los gastos a los ingresos previstos con criterios de prudencia e impedir la inmovilización de recursos en actuaciones programadas que no puedan hacerse efectivas a lo largo del ejercicio, todo ello sin reducir la calidad de la docencia, la investigación y los servicios.

La elaboración del presupuesto 2024 se presenta en un contexto económico de incertidumbre general marcado por los diferentes ámbitos, tanto internacional, como nacional y autonómico, que implica un gran reto institucional. Ello va a requerir planificar los posibles escenarios que se puedan presentar conforme a los futuros acontecimientos que se sucedan, con eficiencia, rigor y prudencia que caracterizan a esta Institución en la gestión de los recursos públicos. Todo ello le ha permitido dotarse de una destacada solidez económica, adquiriendo una reconocida experiencia profesional en la planificación presupuestaria, presentando junto al Presupuesto anual unos Planes estratégicos que garantizan la plena sostenibilidad presupuestaria de las políticas universitarias que proyecta la Institución. Este contexto de incertidumbre general viene marcado por los siguientes factores:

- En el *contexto internacional*, se mantiene la incertidumbre económica ocasionada con la invasión de Ucrania, que ha impactado en el encarecimiento de los precios de la energía y de otros productos, provocando altas tensiones inflacionistas generales.
- En el *contexto nacional*, partiendo de los efectos relacionados en el contexto internacional, el Estado aprobó el pasado 9 de junio la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el 2024, con el propósito de continuar con la senda de reducción del déficit público. En ese sentido, se fijó el objetivo de reducir la excesiva deuda pública de los últimos años, para situarla en 2024 por debajo del 110% del PIB recomendado por la Comisión Europea, así como reducir el déficit público al 3%, con la recuperación de los criterios fiscales. Se espera que este contexto pueda ser favorecido por los recursos que se vienen aportando a la economía española por los fondos de reconstrucción “Next Generation” (NGUE). No obstante, las últimas estimaciones económicas reducen las previsiones de crecimiento económico para 2024 a niveles del 2%, por el endurecimiento de las condiciones monetarias y crediticias. En este contexto económico, con la recientes Elecciones Generales celebradas, es prudente valorar los efectos económicos de una posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, de no aprobarse antes de finalizar el ejercicio 2023. Todo ello es un evidente reflejo de una incertidumbre económica de máximo riesgo.
- El *contexto autonómico* condiciona plenamente las estimaciones de los Ingresos del Presupuesto de la UMH para el 2023, ante la importancia relativa que representa la Transferencia Ordinaria que aporta la Generalitat a la UMH por la prestación del servicio público de educación superior, sobre el conjunto de las fuentes de financiación de las Universidades Públicas Valencianas. Esto supone un panorama de altísima tensión presupuestaria provocada por la situación de inseguridad financiera que vienen sufriendo las Universidades Públicas Valencianas, agudizado ante el siguiente hecho:

Durante el primer trimestre de 2023 se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo para la negociación de un nuevo Plan Plurianual de Financiación (PPF). No obstante, pese a alcanzarse un consenso mayoritario entre las universidades públicas valencianas sobre la propuesta, la falta de una postura unánime de respaldo a este nuevo Plan provocó que la GV no lo aceptase. En consecuencia, el SUPV carece actualmente de un marco financiero estable que garantice la suficiencia financiera a corto y medio plazo y que permita a las universidades poder desarrollar su actividad con normalidad, sin comprometer la correcta prestación del servicio público. Recordar, a estos efectos, que el PPF 2010-2017 nunca llegó a aplicarse. En consecuencia, la elaboración de los presupuestos de 2024 se va a iniciar, un año más, sin conocer la dotación prevista por la GVA para su sistema público valenciano. En todo caso, las previsiones más optimistas sitúan la financiación muy alejada de los objetivos definidos en la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, muy insuficiente para cubrir los recursos básicos de las universidades.

- El *contexto propio* de la Universidad Miguel Hernández de Elche viene marcado por un escenario de máximas exigencias presupuestarias para completar la consolidación de esta institución. Ello supone ejecutar las inversiones en urbanización y construcciones de los edificios universitarios necesarios para garantizar la calidad de sus enseñanzas, en desarrollo del actual Plan Plurianual de Inversiones (PPI). Este Plan Plurianual refleja, en las próximas anualidades, las más altas necesidades de dotaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos acordados desde su implantación. Destacar que se vienen financiando, mayoritariamente, con recursos propios que la Universidad aplica gracias a su eficiente gestión de los recursos públicos que le viene caracterizando desde su creación. No obstante, aun estando garantizada la financiación de estos compromisos plurianuales establecidos en el PPI aprobado por la UMH, el actual escenario de máxima incertidumbre y escalada de precios de los servicios y suministros necesarios, así como el impacto en los costes del servicio universitario, con las limitaciones que supone el actual establecimiento de las Tasas y Precios Públicos que anualmente aprueba la GVA, obligan a garantizar los recursos ordinarios básicos que financien plenamente el coste de los servicios anuales, para cumplir de este modo con la exigida sostenibilidad y estabilidad presupuestaria anual.

Esta situación de incertidumbre general expuesta evidencia la extraordinaria dificultad que supone la elaboración del presupuesto 2024, que requerirá trabajar con diferentes escenarios, con extrema prudencia y compromiso de los gestores de los fondos públicos, quedando en todo caso las asignaciones provisionales de crédito que se vayan recogiendo en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 condicionadas a las circunstancias que se vayan sucediendo durante el periodo de elaboración del presupuesto.

En aras de implementar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de la Agenda 2030 en las actividades y actuaciones de la UMH, el Presupuesto para el ejercicio 2024 estará orientado, de una forma transversal y estratégica, a la consecución de los ODS, incluyendo entre sus líneas dotaciones que contribuyan a alcanzar las directrices de la Agenda 2030. Esta orientación se traducirá en nuevos contenidos para el alineamiento del presupuesto universitario con los ODS.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, incorporará nuevamente una línea específica para continuar con el tercer **Presupuesto Participativo**, proyectando el presupuesto como herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la comunidad universitaria ejerza su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas universitarias alineadas con los ODS planificados por la institución; entendiendo el desarrollo de la democracia participativa como un proceso de colaboración y participación universitaria en los diferentes ámbitos como el económico, social, medioambiental, cultural, educativo, investigador e innovador, aplicando en todo momento el enfoque de género y de sostenibilidad de forma transversal. Este proceso de presupuestos participativos en la UMH tiene como objetivo decidir el destino de la cantidad que el equipo de gobierno de la UMH acuerde poner a disposición en el presupuesto inicial que se apruebe para el ejercicio 2024, para destinar a los proyectos que resulten elegidos según el procedimiento de participación universitaria que se apruebe junto al presupuesto 2024.

De acuerdo con lo expuesto, se establecen las siguientes líneas básicas para la elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico de 2024:

1-FINANCIACIÓN:

Para la evaluación de las fuentes de ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio 2024, se fijarán las siguientes líneas:

- a) Para el cálculo de las previsiones de ingresos de “**Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**”, que recoge los ingresos propios derivados de la actividad de la Universidad; se estará a lo establecido en la legislación que resulte de aplicación.
- b) Para los cálculos de ingresos procedentes de **Subvenciones**, se aplicará el Principio de Prudencia, procediendo a incorporarlas al presupuesto una vez se haya reconocido el derecho a su percepción. Por tanto, es indispensable que la presupuestación se acompañe de la documentación que justifique el compromiso del Organismo subvencionador.
- c) Los créditos para financiar las **Inversiones en Investigación y Desarrollo**, serán considerados previa acreditación de la obtención de la financiación a través de la presentación del correspondiente acuerdo de concesión.
- d) Respecto a la financiación de **Inversiones Generales**, éstas serán incorporadas al Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en los convenios específicos suscritos con la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

2-APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

En el Estado de Gastos se integran los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos, cuya financiación mediante el Presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto, fijando las siguientes líneas para determinar la aplicación de la financiación para el ejercicio 2024:

- a) **Capítulo I:** Para los gastos de personal, se confeccionarán las partidas según lo previsto en las relaciones de puestos de trabajo de PDI y PAS, aplicando a la valoración de los puestos las actualizaciones retributivas y disposiciones legislativas que resulten de aplicación para el próximo ejercicio.

b) **Capítulo II:** Para conseguir que los gastos de funcionamiento de la Universidad se ajusten a la financiación global que tiene prevista recibir la Universidad en el próximo ejercicio, se mantendrá el Plan de racionalización del gasto iniciado en los ejercicios anteriores, incorporando el modelo de incentivos a la gestión eficiente del ahorro en gastos de funcionamiento y recursos, en aplicación del Modelo de Presupuestación por Resultados (Eficiencia en la Presupuestación); que se basa en los siguientes criterios:

b.1. Gastos de Funcionamiento de las Unidades Orgánicas,

Capítulo II: La cifra de este concepto se marcará por la Comisión de Presupuestos, directamente, dotando un importe máximo de crédito presupuestario, sobre el dispuesto en el ejercicio anterior, previo análisis de la ejecución presupuestaria y con detalle del destino previsto a los créditos asignados. Específicamente, en atención a la naturaleza de las diferentes Unidades Orgánicas, se aplicarán los siguientes criterios derivados del Modelo de Presupuestación por Resultados:

- **Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas:** Se dotará la cantidad óptima básica por efectivo que se determine por la Comisión de Presupuestos, en concepto de financiación general; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto A.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Gabinete del Rector:** Se asignarán directamente por la Comisión de Presupuestos, la dotación para gastos de funcionamiento, en atención a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto B.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas:** Se asignará la dotación presupuestaria resultado de la aplicación de la fórmula de asignación actualmente vigente, para financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Orgánica.

b.2. Actividades Específicas a desarrollar por cada Unidad

Orgánica: Se aplicará la metodología de elaboración presupuestaria de “Presupuesto en Base Cero”, que exige a cada gestor justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad, proyectando la previsión anual en el marco plurianual para la consecución de los objetivos fijados:

- **Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas:** Se fijará un techo de crédito global por Servicio y Unidad a distribuir entre el conjunto de Unidades de Gestión (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas

y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, según las líneas fijadas, y de los resultados alcanzados en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.

- **Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Gabinete del Rector:** Se fijará un techo de crédito global a distribuir entre el conjunto de Unidades de Gestión (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, y de los resultados obtenidos en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas:** Se incorporará línea adicional de Dotación para Actividades Específicas, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados, previa solicitud de la respectiva Unidad Orgánica en los términos del artículo 5 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente.

c) **Capítulo III:** Respecto a las previsiones de gastos financieros, se presupuestarán las dotaciones necesarias para atender los aplazamientos de pagos derivados de la ejecución de los Planes Plurianuales de Inversiones, así como cualquier otro similar (comisiones de cobro, o pago por tarjeta...).

d) **Capítulos IV y VII:** La presupuestación de los créditos correspondientes a las “Transferencias Corrientes” y “Transferencias de Capital”, se corresponden con las ayudas y subvenciones que la Universidad tenga previsto conceder a lo largo del próximo ejercicio, contemplando las líneas de financiación de las mismas, así como las aportaciones directas por la universidad.

e) **Capítulo VI:** Serán objeto de Planificación Centralizada, en el marco de la Planificación Plurianual de la Universidad Miguel Hernández. Las previsiones de Inversiones, se considerarán condicionadas a la existencia de financiación en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Miguel Hernández, así como a los convenios concertados y desarrollados con las instituciones y a la existencia de remanentes de crédito no afectados de ejercicios anteriores; ajustados en todo caso, al criterio de liquidación de la anualidad para Inversiones que concede la Conselleria.

En el Marco de la *Planificación Presupuestaria* que guíe la elaboración del *Proyecto de Presupuesto 2024*, deberá acompañarse los siguientes documentos, según la información que deberán aportar los **Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia**, principales responsables de la gestión de los Planes Estratégicos Presupuestarios:

- a) **Informe de las principales variaciones** experimentadas entre el ejercicio a presupuestar y el inmediatamente anterior, justificando adecuadamente las mismas, en especial aquellos créditos no ejecutados en el ejercicio anterior.
- b) **Memoria de resultados** conseguidos, así como estimación de consecución hasta final de ejercicio, sobre los objetivos establecidos del ejercicio inmediatamente anterior; así como la planificación de los objetivos a desarrollar en el próximo ejercicio, indicadores

y metas estimadas. En aplicación de la Eficiencia en la presupuestación, se priorizarán las asignaciones presupuestarias en atención a los resultados obtenidos en el ejercicio anterior sobre los objetivos establecidos.

- c) **Planificación Ejecución Plurianual:** Aquellas previsiones de gastos que comprendan su ejecución en más de un ejercicio presupuestario, deberán ser presupuestadas con detalle de las necesidades en el escenario presupuestario plurianual que garanticen su total ejecución.
- d) **Plan Estratégico de Ayudas, Becas y Subvenciones:**
El Proyecto de Presupuesto Anual, incorporará un Plan Estratégico de Subvenciones, con la finalidad de facilitar la adecuada ejecución presupuestaria de los Créditos dotados en el Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, proyectando los objetivos estratégicos de los diferentes ámbitos institucionales, resultando de aplicación los siguientes criterios:
- Al Plan Estratégico de Subvenciones, se le acompañará la documentación complementaria que facilite su ejecución, seguimiento y justificación.
 - Las subvenciones nominativas deberán ser presupuestadas en líneas específicas, con detalle individualizado de su objeto, dotación presupuestaria y, en su caso beneficiario, para facilitar su expresa presupuestación en el estado de gastos. En los supuestos de convocatorias públicas, deberá indicarse fecha prevista de su convocatoria.
 - Deberá aportarse borrador de las **Convocatorias** de Ayudas competitivas, o en su caso, de Convenios instrumentales de Subvenciones Nominativas; así como informes de ejecución de los créditos dotados a este fin en el presupuesto anterior.
 - En todo caso, las subvenciones deberán ser presupuestadas en el marco de su ejecución anual.
- e) **Planificación de Compras 2024:**
En aplicación de lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se incluirá al Proyecto de Presupuestos Anual, anexo de Planificación de las Compras estimadas que se proyecten realizar durante el ejercicio siguiente, en atención a los importes ejecutados durante el ejercicio anterior por Unidad Orgánica, Objeto y Proveedor, así como las planificadas para el ejercicio 2024, proyectando la gestión eficiente del gasto público y la compra eficiente.
- f) **Planificación de acciones que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
Con el fin de contribuir al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, cada Vicerrectorado incorporará en sus solicitudes de presupuesto, las previsiones de gasto que destinarán a alcanzar la consecución de las directrices de la Agenda 2030, incorporando objetivos, metas y criterios en materia de ODS.

En el actual escenario de incertidumbre general, las propuestas de asignaciones de créditos a las diferentes partidas presupuestarias y líneas de gasto que sean financiadas con fondos generales no afectados, quedarán condicionadas en todo caso a la sostenibilidad presupuestaria que permitan las estimaciones de ingresos del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos, conforme a los acontecimientos económicos generales y decisiones de financiación que se acuerde con la GVA. Se priorizará su asignación conforme a los criterios de sostenibilidad y correlación con sus respectivas fuentes de financiación, debiéndose aplicar con carácter prioritario a la financiación de los costes del servicio público de educación superior.



Junto a estas líneas básicas se ha preparado una planificación temporal, que figura en el Anexo I de esta propuesta, de las diferentes tareas necesarias para el ajustado cumplimiento de los plazos que marca la legislación en vigor, para que el presupuesto de 2024 sea efectivo desde el primer día natural del ejercicio, sin acudir a la prórroga presupuestaria.

Anexo I: Planning de Elaboración del Presupuesto 2024.

PLANNING ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	30/06/2023	22/09/2023	84
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA	30/06/2023	22/09/2023	84
REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	30/06/2023	22/09/2023	84
CRITERIOS BÁSICOS ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	17/07/2023	26/07/2023	9
ELABORACIÓN INFORME DE CRITERIOS BÁSICOS	17/07/2023	24/07/2023	7
APROBACIÓN Y PROPUESTAS	25/07/2023	26/07/2023	1
DISTRIBUCIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO	27/07/2023	04/10/2023	69
SOLICITUDES RESPONSABLES PRESUPUESTARIOS: DESCENTRALIZADOS	27/07/2023	22/09/2023	57
COMUNICACIÓN SOLICITUD PROPUESTAS DE PRESUPUESTO	27/07/2023	28/07/2023	1
PRESUPUESTO UNIDADES	01/09/2023	22/09/2023	21
TALLER DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	01/09/2023	15/09/2023	14
GABINETE DEL RECTOR	01/09/2023	22/09/2023	21
CONSEJO SOCIAL	01/09/2023	22/09/2023	21
DEFENSOR UNIVERSITARIO	01/09/2023	22/09/2023	21
V. ESTUDIOS	01/09/2023	22/09/2023	21
V. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	01/09/2023	22/09/2023	21
V. ECONOMÍA Y SOCIEDAD	01/09/2023	22/09/2023	21
V. CULTURA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD	01/09/2023	22/09/2023	21
V. ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN	01/09/2023	22/09/2023	21
V. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/09/2023	22/09/2023	21
V. INFRAESTRUCTURAS	01/09/2023	22/09/2023	21
V. PROFESORADO	01/09/2023	22/09/2023	21
V. PLANIFICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	01/09/2023	22/09/2023	21
SECRETARÍA GENERAL	01/09/2023	22/09/2023	21
GERENTE	01/09/2023	22/09/2023	21
SERVICIOS, OFICINAS Y CENTROS	01/09/2023	22/09/2023	21
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	25/09/2023	04/10/2023	9
TRATAMIENTO Y MECANIZACIÓN DE INFORMACIÓN	25/09/2023	04/10/2023	9
PRIMER BORRADOR PRESUPUESTO	05/10/2023	06/10/2023	1
DOTACIÓN LÍNEA ESPECÍFICA	01/09/2023	13/10/2023	42
DOTACIÓN POR EFICIENCIA EN LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS	01/09/2023	13/10/2023	42
SOLICITUD LÍNEA ESPECÍFICA: PRESUPUESTO POR RESULTADOS EFICIENCIA EN LA PRESUPUESTACIÓN	01/09/2023	22/09/2023	21
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	25/09/2023	04/10/2023	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	05/10/2023	13/10/2023	8
DOTACIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO POR LA CALIDAD	01/09/2023	13/10/2023	42
RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA UNIDAD ORGANIZATIVA	01/09/2023	22/09/2023	21
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	25/09/2023	04/10/2023	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	05/10/2023	13/10/2023	8

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
CONTRIBUCIÓN AL COSTE DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	01/09/2023	13/10/2023	42
OBTENCIÓN DE PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN	01/09/2023	22/09/2023	21
REVISIÓN DE DATOS POR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	25/09/2023	04/10/2023	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	05/10/2023	13/10/2023	8
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO POR APLICACIÓN FÓRMULA	30/03/2023	13/10/2023	154
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTROS, DEPARTAMENTOS, IUI	18/04/2023	13/10/2023	135
PRESENTACIÓN FÓRMULAS DE REPARTO:CENTROS, DPTOS, IUI	18/04/2023	13/10/2023	135
INFORME RESULTADOS APLICACIÓN FÓRMULA	18/04/2023	31/07/2023	61
OBTENCIÓN DATOS FÓRMULA	18/04/2023	21/04/2023	3
COMUNICACIÓN DIRECTORES Y DECANOS	24/04/2023	28/04/2023	4
PERIODO DE ALEGACIONES	02/05/2023	12/05/2023	10
REVISIÓN ALEGACIONES	15/05/2023	24/07/2023	70
OBTENCIÓN DATOS DEFINITIVOS	25/07/2023	28/07/2023	3
COMUNICACIÓN DEFINITIVA	28/07/2023	31/07/2023	3
OBTENCIÓN DE DATOS PARA FÓRMULA	01/09/2023	13/10/2023	42
SESIÓN FORMATIVA CON ADMINISTRATIVOS	01/09/2023	22/09/2023	21
DATOS I+D	01/09/2023	22/09/2023	21
DATOS MATRICULADOS	01/09/2023	22/09/2023	21
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	25/09/2023	18/10/2023	23
SEGUNDO BORRADOR PRESUPUESTO	19/10/2023	20/10/2023	1
REUNIONES: EQUIPO PRESUPUESTO - RESPONSABLES DESCENTRALIZADOS	02/10/2023	27/10/2023	25
REUNIONES EQUIPO PRESUPUESTO	02/10/2023	27/10/2023	25
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	20/10/2023	27/10/2023	7
TERCER BORRADOR PRESUPUESTO	26/10/2023	27/10/2023	1
ELABORACIÓN PREVISIONES CENTRALIZADAS	03/10/2023	06/11/2023	34
CAPÍTULO 1 PLANTILLA PRESUPUESTARIA	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	23/10/2023	27/10/2023	4
PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEFINITIVA	30/10/2023	06/11/2023	7
CAPÍTULO 4 Y 7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	23/10/2023	27/10/2023	4
INFORME DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS POR SERVICIO JURÍDICO Y CONTROL INTERNO	03/10/2023	27/10/2023	24
PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	30/10/2023	06/11/2023	7
CAPÍTULO 2 MANTENIMIENTOS Y CONSUMOS DE GESTIÓN CENTRAL	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	23/10/2023	27/10/2023	4

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
PLAN PLURIANUAL DE EFICIENCIA SERVICIOS	30/10/2023	06/11/2023	7
CAPÍTULO 6 INVERSIONES	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	23/10/2023	27/10/2023	4
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	30/10/2023	06/11/2023	7
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMPRA EFICIENTE	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
COMUNICACIÓN PROPUESTAS DE COMPRA EFICIENTE A DESTINATARIOS	23/10/2023	27/10/2023	4
PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE COMPRA EFICIENTE	30/10/2023	06/11/2023	7
PLANIFICACIÓN ODS	03/10/2023	06/11/2023	34
PRESENTACIÓN	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS	23/10/2023	27/10/2023	4
PLAN ANUAL ESTRATÉGICO EN MATERIA DE ODS	30/10/2023	06/11/2023	7
REVISIÓN NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	03/10/2023	06/11/2023	34
REVISIÓN PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS APLICABLES	03/10/2023	06/10/2023	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
PUESTA EN COMÚN SERVICIOS	23/10/2023	27/10/2023	4
PERIODO DE APRECIACIONES AMBITOS JURÍDICO Y DE CONTROL INTERNO	27/10/2023	06/11/2023	10
NORMAS DEFINITIVAS	30/10/2023	06/11/2023	7
ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS	03/10/2023	03/11/2023	31
REVISIÓN PRECIOS - TARIFAS	03/10/2023	06/10/2023	3
ELABORACIÓN PREVISIONES DE INGRESOS	10/10/2023	16/10/2023	6
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	17/10/2023	20/10/2023	3
PREVISIONES DEFINITIVAS	23/10/2023	27/10/2023	4
COMPROBACIÓN BORRADOR PRESUPUESTO GVA	30/10/2023	03/11/2023	4
SOLICITUDES ACTIVIDADES PROGRAMA AR	25/09/2023	06/11/2023	42
SOLICITUD PROFESOR RESPONSABLE AL VICERRECTORADO COMPETENTE	25/09/2023	29/09/2023	4
ANÁLISIS VIABILIDAD TÉCNICA SOLICITUD	02/10/2023	06/10/2023	4
ANÁLISIS VIABILIDAD PRESUPUESTARIA	10/10/2023	13/10/2023	3
SOLICITUD VICERRECTORADO	16/10/2023	20/10/2023	4
ANÁLISIS EQUIPO PRESUPUESTO	23/10/2023	27/10/2023	4
ENCARGOS	01/09/2023	06/11/2023	66
REUNIÓN PLANIFICACIÓN ACCIONES	01/09/2023	22/09/2023	21
PRESENTACIÓN (VICERRECTORADO COMPETENTE)	10/10/2023	13/10/2023	3
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	16/10/2023	20/10/2023	4

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	23/10/2023	27/10/2023	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN (VICERRECTORADOS COMPETENTES)	30/10/2023	02/11/2023	3
DOCUMENTO DEFINITIVO	03/11/2023	06/11/2023	3
CUARTO BORRADOR PRESUPUESTO	06/11/2023	08/11/2023	2
REUNIONES EQUIPO DE GOBIERNO- PRINCIPALES RESPONSABLES	09/11/2023	14/11/2023	5
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN SOLICITANTES - EQUIPO PRESUPUESTO	09/11/2023	14/11/2023	5
QUINTO BORRADOR PRESUPUESTO	15/11/2023	16/11/2023	1
APROBACIÓN	16/11/2023	17/11/2023	1
PRESUPUESTO DEFINITIVO	20/11/2023	24/11/2023	4
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO	20/11/2023	28/11/2023	8
ESTUDIO Y ENMIENDAS EQUIPO DE GOBIERNO	20/11/2023	21/11/2023	1
REMISIÓN CONTROL INTERNO	21/11/2023	22/11/2023	1
CONFIRMACIÓN DEL PROYECTO DE NORMAS DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO POR SERVICIO JURÍDICO Y CONTROL INTERNO	20/11/2023	22/11/2023	2
BORRADOR ANTEPROYECTO COMISIÓN DE PRESUPUESTOS	21/11/2023	23/11/2023	2
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO GOBIERNO	22/11/2023	24/11/2023	2
REMISIÓN CONSEJO DE GOBIERNO	23/11/2023	24/11/2023	1
APROBACIÓN PROYECTO CONSEJO GOB.	27/11/2023	28/11/2023	1
PROYECTO DE PRESUPUESTOS	28/11/2023	30/11/2023	2
APROBACIÓN COMISIÓN DELEGADA CONSEJO SOCIAL	28/11/2023	29/11/2023	1
REMISIÓN A GV: PLANTILLA PERSONAL, Y PROYECTO PRESUPUESTOS	29/11/2023	30/11/2023	1
COMUNICACIONES DE APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO	28/11/2023	30/11/2023	2
EQUIPO DE GOBIERNO (VICERRECTORES), DELEGADOS, SECRETARÍA GENERAL	28/11/2023	30/11/2023	2
DECANOS Y DIRECTORES (DEPARTAMENTOS, IUI, ESCUELAS)	28/11/2023	30/11/2023	2
CONTROL INTERNO	28/11/2023	30/11/2023	2
ELABORACIÓN DOCUMENTACION (INF. EC. MEMORIA RECTOR, GRÁFICOS)	04/12/2023	13/12/2023	9
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO SOCIAL	04/12/2023	13/12/2023	9
NOTA DE PRENSA	11/12/2023	13/12/2023	2
APROBACIÓN CONSEJO SOCIAL	13/12/2023	20/12/2023	7
COMUNICACIÓN A GENERALITAT, DE LA APROBACIÓN POR CONSEJO SOCIAL	20/12/2023	21/12/2023	1
CARGA APLICACIÓN UXXI-ECONÓMICO	21/12/2023	22/12/2023	1
PUBLICACIÓN EN WEB TRANSPARENCIA	21/12/2023	22/12/2023	1
PUBLICACIÓN DOCV	21/12/2023	26/01/2024	36
DIFUSIÓN	21/12/2023	26/01/2024	36
PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD	21/12/2023	26/01/2024	36
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN PRESUPUESTO	27/11/2023	20/12/2023	23
EDICIÓN LIBRO Y EPRESUPUESTO	08/01/2024	16/01/2024	8
REMISIÓN GV	17/01/2024	19/01/2024	2
DISTRIBUCIÓN MANUAL Y EPRESUPUESTO	22/01/2024	26/01/2024	4
PRESENTACIÓN CAMPUS	22/01/2024	26/01/2024	4